



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Programa de Trabajo para el  
Primer Año de Ejercicio  
de la LXIII Legislatura

---

# PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA

## Fundamento

El pasado 29 de septiembre de 2015, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen cincuenta y seis Comisiones Ordinarias de la LXIII Legislatura, a fin de cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 39 a 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 146, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 39, numeral 3; 40, numerales 1 y 4; así como el Reglamento de la Cámara de Diputados en sus artículos 157 y 158, establecen las tareas que las Comisiones Ordinarias de esta Soberanía deben cumplir.

Derivado de lo anterior y apegándose a lo que disponen los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 149, numeral 2, fracción I; 158, numeral 1, fracción II; 161 y 213, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Hacienda y Crédito Público presenta su Programa de Trabajo para el Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

## Objetivos

Por lo que corresponde a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, éste órgano está facultado para realizar el estudio, discusión y en su caso, aprobación de las diversas iniciativas con proyecto de ley que le son turnadas, así como de las minutas provenientes de la Cámara de Senadores; integrar subcomisiones de trabajo; realizar el análisis del Informe del Gobierno Federal en materia hacendaria, en particular, y sobre los avances en finanzas públicas, pudiendo citar a comparecer al Secretario de Hacienda y Crédito Público para tal efecto; formular solicitudes de información a las entidades de la Administración Pública Federal, así como consultar a los sectores privado, académico y de la sociedad civil, cuando así lo requiera el despacho y resolución de los asuntos de su conocimiento o en proceso de dictamen.

De conformidad con el encargo legal depositado en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, ésta tiene como objetivo general para el primer año de su encargo, revisar y, en su caso, actualizar el marco jurídico en las materias fiscal, financiera y de coordinación fiscal, en aras de procurar una mejora constante en el desarrollo de México y, por consecuencia, de las condiciones de vida de la población.

De manera específica, la Comisión de Hacienda y Crédito Público encaminará sus trabajos en los siguientes temas:

- En materia **fiscal**, se buscará la consolidación de las finanzas públicas para que el gobierno federal tenga la capacidad de generar los recursos suficientes, a fin de hacerle frente a las crecientes necesidades de gasto que la sociedad del país demanda, vigilando también, la salvaguarda de los principios generales de la tributación.

---

Junto con lo anterior, esta Comisión estará atenta a que el sistema fiscal y la administración tributaria sean más eficaces y eficientes, en atención al principio de simplificación fiscal y administrativa.

- En materia **financiera**, se buscará fortalecer la regulación del sistema con criterios de transparencia y legalidad, para mantener la solvencia del sector y propiciar con ello el fomento de las actividades económicas de nuestro mercado interno.
- En relación con la **coordinación fiscal**, la Comisión será responsable en la promoción de equilibrios entre los tres órdenes de gobierno para fortalecer las administraciones de los mismos, con lo que se espera que las haciendas subnacionales puedan dar mejor respuesta a las demandas de los gobernados.

Para lo anterior, será fundamental que la Comisión evalúe los logros obtenidos a raíz de la implementación de las reformas recientes en dicha materia y, a partir de ello, actualizar el marco normativo de nuestro federalismo fiscal buscando incidir en la generación de mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como en finanzas locales sanas y eficientes.

## Actividades Legislativas

De conformidad con los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para cumplir con la responsabilidad de aprobar en tiempo y forma el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2016, se tiene

---

contemplado analizar y discutir las iniciativas que el Ejecutivo Federal remitió el 8 de septiembre del año en curso, que se enuncian a continuación:

- Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.
- Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (Miscelánea Fiscal)
- Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Por otra parte, en el ámbito de la modernización de la estructura de la Administración Pública Federal, esta Comisión analizará y discutirá las iniciativas que el mismo Ejecutivo Federal, en el marco del Paquete Económico para 2016, presentó ante esta Soberanía respecto de:

- Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Tesorería de la Federación.
- Proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Con lo que se busca fomentar una mayor eficiencia en la administración y distribución de los recursos públicos, por una parte, y fomentar la competencia en el

---

sector financiero, particularmente de las administradoras de fondos para el retiro para beneficio de sus usuarios, por la otra.

Por lo que respecta al federalismo fiscal, se plantea analizar y discutir la iniciativa que el titular del Ejecutivo Federal presentó para expedir la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y reformar las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública, y General de Contabilidad Gubernamental, con lo que se busca reglamentar la reforma constitucional que recientemente entró en vigor, en este ámbito, propiciando mejor rendición de cuentas de los gobiernos locales a sus ciudadanos y la responsabilidad de sus finanzas por parte de quienes las administran.

A la par de las actividades mencionadas con anterioridad, la Comisión de Hacienda y Crédito Público tiene la responsabilidad de avanzar en la valoración de las iniciativas y minutas que presenten los grupos parlamentarios representados en el Congreso de la Unión, para que en su momento sean puestas a consideración de este órgano legislativo como proyectos de dictamen y se sometan a discusión.

Para cumplir con los propósitos enunciados y enriquecer los argumentos con que cuenten los integrantes de esta Comisión legislativa para el debate, se propone contar también con la colaboración de otros actores involucrados e interesados en las materias que son competencia de la misma, por lo que se plantea:

- a) Solicitar la elaboración de estudios, investigaciones, opiniones y análisis de los distintos asuntos, a los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados.

- 
- b) Celebrar reuniones y realizar consultas con servidores públicos y representantes de los diversos sectores sociales, en la medida de las necesidades y de los tiempos legislativos.

## **Reuniones con Servidores Públicos de la Administración Pública Federal**

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el propio Reglamento de la Cámara de Diputados, las Comisiones Ordinarias están facultadas, para realizar reuniones de trabajo con servidores públicos, con la finalidad de generar un juicio más informado a los integrantes de esta Comisión, sobre los temas que son competencia de la política hacendaria.

En ese sentido, durante el primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, se propone sostener reuniones con los siguientes servidores públicos:

- Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Dr. Fernando Aportela Rodríguez, para la presentación y análisis de los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dr. Miguel Messmacher Linartas, para la presentación de las iniciativas sobre Ley Federal de Derechos y Miscelánea Fiscal.

- 
- Jefe del Servicio de Administración Tributaria, Lic. Aristóteles Núñez Sánchez, para el análisis de las disposiciones propuestas de reforma en materia de Código Fiscal de la Federación.
  - Procuradora de la Defensa del Contribuyente, Lic. Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 5, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, el cual le otorga la atribución de proponer a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados modificaciones a las disposiciones fiscales.
  - Tesorera de la Federación, Lic. Irene Espinosa Cantellano, para la presentación y análisis de la iniciativa que propone expedir la Ley de Tesorería de la Federación.

## Otras Actividades

En el marco de los trabajos para el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del paquete económico para el ejercicio fiscal de 2016, se tiene previsto recibir en audiencia pública a representantes de los distintos sectores académico, empresarial y de la sociedad civil, interesados en exponer sus inquietudes y propuestas sobre los temas que le competen a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, mismas que serán programadas conforme a los requerimientos de información y tiempos legislativos.

---

## Programación de Reuniones Ordinarias

La Comisión de Hacienda y Crédito Público convocará a sus reuniones ordinarias por medio de su Junta Directiva, en apego al artículo 149, fracciones IV y VIII del Reglamento de la Cámara de Diputados, para lo cual se ha elaborado un Calendario de Reuniones, mismo que se anexa al presente Programa.

Cabe precisar que la programación referida no obsta para que puedan ser convocadas reuniones fuera de las fechas señaladas, con la finalidad de atender asuntos que por su propia naturaleza o prioridad lo requieran, así como re-programar las previamente señaladas en función de la agenda de los Grupos Parlamentarios y los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados.

**Calendario de Reuniones**  
**Primer Periodo Ordinario de Sesiones**

Septiembre de 2015

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	<b>1</b> <i>Inicio del Primer Periodo Ordinario de Sesiones</i>	<b>2</b>	<b>3</b> <i>Sesión del Pleno.</i>	<b>4</b>
<b>7</b>	<b>8</b> <i>Sesión del Pleno.</i> <i>Entrega del Paquete Económico a la Cámara de Diputados, por parte del Ejecutivo Federal*</i>	<b>9</b>	<b>10</b> <i>Sesión del Pleno.</i>	<b>11</b>
<b>14</b>	<b>15</b> <i>Sesión del Pleno.</i>	<b>16</b> <i>Día Inhábil (Día de la Independencia)</i>	<b>17</b> <i>Sesión del Pleno.</i>	<b>18</b>
<b>21</b>	<b>22</b> <i>Sesión del Pleno.</i>	<b>23</b>	<b>24</b> <i>Sesión del Pleno.</i>	<b>25</b>
<b>28</b>	<b>29</b> <i>Sesión del Pleno.</i>	<b>30</b>		

\* Fecha Límite para su recepción de conformidad con los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
				<b>1</b> <i>Sesión del Pleno. Comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público para la exposición del Paquete Económico 2016.</i>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b> <i>Sesión del Pleno.</i>	<b>7</b> <i>Instalación de la Comisión que funcionará durante la LXIII Legislatura</i>	<b>8</b> <i>Sesión del Pleno. 14:00 hrs. Reunión Ordinaria. Presentación de las iniciativas que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2016, por parte de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</i>	<b>9</b>	<b>10</b>
<b>11</b>	<b>12</b> <i>15:00 hrs. Reunión Ordinaria. Exposición de representantes del sector privado, académico y social, sobre sus consideraciones a las iniciativas en materia de ISR, IVA, IEPS, Ley Federal de Derechos, Código Fiscal de la Federación y Ley de Ingresos de la Federación para 2016. -Distribución del pre-dictamen sobre la Ley Federal de Derechos</i>	<b>13</b> <i>Sesión del Pleno. 10:00 hrs. Reunión Ordinaria. -Presentación, discusión y votación del dictamen sobre la Ley Federal de Derechos.  Análisis del Paquete Económico (Análisis y discusión de las iniciativas presentadas por los Grupos Parlamentarios)</i>	<b>14</b> Publicidad del Dictamen sobre la Ley Federal de Derechos.	<b>15</b> <i>Sesión del Pleno. Discusión y votación del dictamen sobre la Ley Federal de Derechos.</i>	<b>16</b>	<b>17</b> Distribución de los pre-dictámenes sobre: - Miscelánea Fiscal - Ley de Ingresos de la Federación para 2016
<b>18</b> <i>10:00 hrs. Reunión Ordinaria. Presentación, discusión y votación de los dictámenes sobre: - Miscelánea Fiscal. - Ley de ingresos de la Federación para 2016.</i>	<b>19</b> Publicidad de los Dictámenes ( <i>votación en el pleno, en su caso</i> ) sobre: - Miscelánea Fiscal - Ley de ingresos de la Federación para 2016	<b>20</b> <i>Sesión del Pleno. Discusión y votación de los dictámenes sobre*: - Miscelánea Fiscal - Ley de Ingresos de la Federación para 2016.</i>	<b>21</b>	<b>22</b> <i>Sesión del Pleno.</i>	<b>23</b>	<b>24</b>
<b>25</b>	<b>26</b>	<b>27</b> <i>Sesión del Pleno.  Distribución de los pre-dictámenes sobre: - Ley del ISSSTE. - Ley de Tesorería de la Federación.</i>	<b>28</b>	<b>29</b> <i>Sesión del Pleno.</i>	<b>30</b>	

\* Fecha límite para su aprobación de conformidad con el artículo 42, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Calendario de Reuniones**  
**Primer Periodo Ordinario de Sesiones**

Noviembre de 2015

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
2	3	4 <i>Sesión del Pleno.</i>	5 <i>Sesión del Pleno.</i>	6	
9	10 <i>Sesión del Pleno.</i>  17:00 hrs. <i>Reunión Ordinaria.</i> Presentación, discusión y votación de los dictámenes sobre: - Ley del ISSSTE. - Ley de Tesorería de la Federación.	11	12 <i>Sesión del Pleno.</i>	13	
<b>Domingo 15*</b>  <i>Día inhábil (Aniversario de la Revolución Mexicana)</i>	16	17 <i>Sesión del Pleno.</i>	18  11.00. <i>Reunión Ordinaria.</i> Análisis y discusión de la Ley de disciplina Financiera de los Estados y Municipios.	19	20 <i>Sesión del Pleno.</i>
23	24 <i>Sesión del Pleno.</i>	25	26 <i>Sesión del Pleno.</i>	27	
30					

\* Fecha límite para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de conformidad con los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Calendario de Reuniones**  
**Primer Periodo Ordinario de Sesiones**

Diciembre de 2015

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
30	1 <i>Sesión del Pleno.</i>	2 <i>11:00 hrs. Reunión Ordinaria.</i> Análisis y discusión de las iniciativas presentadas por los distintos grupos parlamentarios.	3 <i>Sesión del Pleno.</i>	4
7	8 <i>Sesión del Pleno.</i>	9	10 <i>Sesión del Pleno.</i>	11
14	15 <i>Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones</i>	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

**Calendario de Reuniones**  
**Primer Periodo Ordinario de Sesiones**

Enero de 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20 <i>11:00 hrs. Reunión Ordinaria.</i> Análisis y discusión de las iniciativas pendientes de dictamen.	21	22
25	26	27	28	29

**Calendario de Reuniones**  
**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones**

Febrero de 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
<b>1</b> Inicio del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b> <i>Sesión del Pleno</i>	<b>5</b>
<b>8</b>	<b>9</b> <i>Sesión del Pleno</i>	<b>10</b>	<b>11</b> <i>Sesión del Pleno</i>	<b>12</b>
<b>15</b>	<b>16</b> <i>Sesión del Pleno</i>	<b>17</b> <i>11:00 hrs. Reunión Ordinaria.</i> Análisis y discusión de las iniciativas pendientes de dictamen.	<b>18</b> <i>Sesión del Pleno</i>	<b>19</b>
<b>22</b>	<b>23</b> <i>Sesión del Pleno</i>	<b>24</b>	<b>25</b> <i>Sesión del Pleno</i>	<b>26</b>
<b>29</b>				

**Calendario de Reuniones**  
**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones**

Marzo de 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	<b>1</b> <i>Sesión del Pleno.</i>	<b>2</b>	<b>3</b> <i>Sesión del Pleno.</i>	<b>4</b>
<b>7</b>	<b>8</b> <i>Sesión del Pleno.</i>	<b>9</b> <i>11:00 hrs. Reunión Ordinaria.</i> Análisis y discusión de las iniciativas pendientes de dictamen.	<b>10</b> <i>Sesión del Pleno.</i>	<b>11</b>
<b>14</b>	<b>15</b> <i>Sesión del Pleno</i>	<b>16</b> <i>Sesión del Pleno</i>	<b>17</b> <i>Sesión del Pleno</i>	<b>18</b>
<b>21</b> <i>Día Inhábil</i> <i>Natalicio de Benito Juárez</i>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>25</b>
		<i>S e m</i>	<i>a n a</i>	<i>S a n t a</i>
<b>28</b>	<b>29</b> <i>Sesión del Pleno</i>	<b>30</b> <i>Sesión del Pleno</i>	<b>31</b> <i>Sesión del Pleno</i>	

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
				1
4	5 <i>Sesión del Pleno.</i>	6	7 <i>Sesión del Pleno.</i>	8
11	12 <i>Sesión del Pleno.</i>	13 <i>11:00 hrs. Reunión Ordinaria.</i> Análisis y discusión de las iniciativas pendientes de dictamen.	14 <i>Sesión del Pleno.</i>	15
18	19 <i>Sesión del Pleno.</i>	20	21 <i>Sesión del Pleno.</i>	22
25	26 <i>Sesión del Pleno.</i>	27	28 <i>Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones</i>	29

**Calendario de Reuniones**  
**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones**

Mayo de 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
2	3	4	5 <i>Aniversario de la Batalla de Puebla</i>	6
9	10	11	12	13
16	17	18 <i>11:00 hrs. Reunión Ordinaria.</i> Análisis y discusión de las iniciativas presentadas por los distintos grupos parlamentarios.	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

**Calendario de Reuniones**  
**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones**

Junio de 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15 <i>11:00 hrs. Reunión Ordinaria.</i> Análisis y discusión de las iniciativas presentadas por los distintos grupos parlamentarios.	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
				1
4	5	6	7	8
11	12	13 <i>11:00 hrs. Reunión Ordinaria.</i> Análisis y discusión de las iniciativas presentadas por los distintos grupos parlamentarios.	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

**Calendario de Reuniones**  
**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones**

Agosto de 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
		<p><b>11:00 hrs. Reunión Ordinaria.</b> Análisis y discusión de las iniciativas presentadas por los distintos grupos parlamentarios.</p>		
22	23	24	25	26
29	30	31		